

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

6142 *Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 16 de marzo de 2015.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad de 16 de marzo de 2015 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de abril), fue convocado puesto de trabajo para cubrir por libre designación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cumplida la tramitación que exige el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo a la presente Resolución correspondiente a la citada convocatoria, al funcionario que se indica y que ha cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.

Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su domicilio o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de mayo de 2015.–La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, P. D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Ramón Crespo Sánchez.

ANEXO
Convocatoria: Resolución de 16 de marzo de 2015 (BOE de 1 de abril de 2015)

Nº DE ORDEN	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE PROCEDENCIA			DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A				
	CÓDIGO PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO, PROVINCIA	NIVEL	CPLMTO. ESPECIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	GR.	CRPO.	SITUACIÓN.
1	5098593	Secretaría del Director General. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.	17	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Madrid	17	7.060.20	López Romero, Juan Antonio	0080245168 A1146	C2	1146	Activo